



Resolución de Decanato 63 / 2024 - NAT -UNSa  
Reconocimiento PPS Zalazar, Augusto  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
09/04/2024

**Expte. 10.177/2022**

**VISTO:**

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 obra solicitud efectuada por el estudiante Zalazar, Augusto LU 415466 DNI 40156213, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, para desarrollar una Práctica Profesional Supervisada, realizada oportunamente en la Finca El Carmen, ubicada en Orán, Provincia de Salta;

Que de fojas 4 a 6 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada emergente de la actividad,

Que por resoluciones REC 1146-2018 y 0575-2019 se establecen el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada y el Convenio Marco de Colaboración, respectivamente, entre la Universidad y el Centro de Obrajeros del Norte;

Que obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista del estudiante, en base al certificado de actividades aprobadas de fs. 9 a 11;

Que, de fojas 13 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que, de fojas 14 a 27, obra informe final de la actividad objeto de los presentes actuados, elevado por el estudiante y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por el Centro de Obrajeros del Norte el Ing. Emiliano Loutaif y por la Facultad al Ing. Juan Godoy de la cátedra de Dasonomía;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,



Resolución de Decanato 63 / 2024 - NAT -UNSa  
Reconocimiento PPS Zalazar, Augusto  
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,  
09/04/2024

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR** por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por el estudiante Zalazar Augusto LU 415466 DNI 40156213, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006, realizada en la Finca el Carmen, ubicada en Oran, Provincia de Salta, entre el 06 de setiembre de 2021 al 06 de enero de 2022, en base al informe final elevado por el estudiante mencionado y avalado por los tutores designados en el acta compromiso, a saber: por el Centro de Obrajeros del Norte el Ing. Emiliano Loutaif y por la Facultad al Ing. Juan Godoy de la cátedra de Dasonomía .

**ARTICULO 2º.- DEJAR** debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de resoluciones REC N° 1146-2018 y 0575-2019, que establecen el Convenio de Aceptación de Práctica Profesional Supervisada y el Convenio Marco de Colaboración, respectivamente, entre la Universidad y el Centro de Obrajeros del Norte.

**ARTICULO 3º.- HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

  
Dra. Norma Rebeca Acosta

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser

DECANO

Facultad de Ciencias Naturales